



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

*PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR NACIONAL INGENIERO ELECTRICO

2.2.1.1.1

1. ANTECEDENTES

El 26 de octubre de 2007 el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo No. 1894 OC-UR con el objetivo de cooperar en la ejecución del Programa de Modernización de la Aduana Uruguaya.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa es apoyar la modernización de la Aduana del Uruguay a fin de mejorar la eficiencia y calidad de sus funciones primordiales como ente fiscalizador y facilitador en la dinámica del comercio internacional.

Los objetivos específicos son: (i) lograr un cambio institucional dentro de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) que incorpore funciones de facilitación y promoción del comercio; (ii) dotar a la DNA de las herramientas tecnológicas y de infraestructura necesarias para que cumpla las nuevas funciones asignadas como ente facilitador del comercio; y (iii) identificar y diseñar los distintos tipos de normas que la Aduana requiere en su nuevo rol.

3. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En función de los objetivos propuestos, el Programa financiará los siguientes tres componentes: Componente 1 - Fortalecimiento Institucional de la DNA, Componente 2 - Fortalecimiento de la Planta Física y Móvil de la DNA, Componente 3 - Adecuación de las Normas y Procedimientos e Implementación de Nuevas Tecnologías.

Esta consultoría se enmarca dentro del componente 2.2. del Programa.

El objetivo del Componente 2 - Fortalecimiento de la Planta Física y Móvil de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) asignada como ente facilitador de comercio ágil, seguro y transparente. Este componente incluye al Subcomponente 2 - Adecuaciones edilicias. que tiene como fin adecuar a las oficinas existentes de la DNA y las diferentes Administraciones de Aduanas, con el equipamiento, mobiliario e infraestructura básica necesaria para el desempeño eficiente de sus funciones así como para el resguardo de las mercancías confiscadas. El sub-componente financiará el diseño y la adecuación y/o rehabilitación de los predios, las oficinas y locales de la DNA en Montevideo y en el Interior del país.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY *Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

4. EJECUCION DEL PROGRAMA

El Organismo Ejecutor, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la DNA ejecuta el Programa desde una Unidad de Gestión de Programa (UGP), la que está a cargo de un Coordinador General del Programa que dependerá directamente del Director Nacional de la DNA. El Director de la DNA es responsable de la dirección Seguimiento y Control del Programa (USCP) que realizará tareas de programación, seguimiento y control del mismo. El Coordinador General del Programa es responsable de la dirección y supervisión de todas las actividades del Programa. La coordinación técnica de la ejecución de las acciones sustantivas del Programa será responsabilidad de tres Coordinadores de Componente, quienes reportarán directamente al Coordinador General del Programa. Los Coordinadores de Componente dirigirán y supervisarán la labor de Responsables de Actividad, quienes a su vez dirigirán las tareas de los consultores o funcionarios que conformen los equipos de trabajo de cada actividad del Programa. Para la coordinación administrativa del Programa, el Coordinador General contará con una Unidad de Apoyo a la Ejecución de los Proyectos (UAEP) subdividida en los sectores de administración presupuestal, adquisiciones, contabilidad, y monitoreo y evaluación financiero-contable. La UGP estará compuesta por personal de la DNA y por personal contratado especialmente.

5. OBJETIVO

Apoyar los esfuerzos del Gobierno de Uruguay para modernizar y mejorar la infraestructura física de la Dirección Nacional de Aduanas, proporcionando asistencia técnica para realizar el proyecto de reacondicionamiento lumínico-eléctrico-telefónico y de datos del edificio central de la Aduana en Montevideo, en el marco del Programa.

6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

Presentar un informe de situación (diagnóstico) de las instalaciones del edificio. Censo de carga.

Elaborar un anteproyecto a considerar por la dirección del proyecto 11. Propuesta de ejecución en etapas (a - líneas generales y tableros; b – distribución; c - alta y baja tensión)

Realizar el proyecto integral ejecutivo de reacondicionamiento de las instalaciones lumínica, eléctrica, telefónica y de datos del edificio de referencia: gráficos y memorias descriptivas

Coordinar con la dirección del proyecto y eventualmente con otros acondicionamientos técnicos el andamio de las líneas generales y de distribución. Participación en reuniones técnicas a tales efectos.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

Asesorar en la licitación de las obras, en las instancias de evacuación de consultas técnicas y evaluación de ofertas para la ejecución de las obras y gestiones técnico-administrativas, así como asumir responsabilidades ante organismos públicos.

Asistir la dirección de obras en el proceso de ejecución de los trabajos.

7. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

- 7.1 Planos generales (plantas, cortes), memorias descriptivas y detalles necesarios para la comprensión y ejecución de las obras: un juego en papel y un archivo digital.
- 7.2 Diagramas unifilares
- 7.3 Diseño de tableros y cableado

8. PLAZO DE LA CONTRATACION Y LUGAR DE TRABAJO

La labor del Consultor se extenderá por el plazo de 5 meses.

9. CARACTERISTICA DE LA CONTRATACION

La contratación se hará de acuerdo con lo previsto en el marco del Contrato de Préstamo 1894/OC-UR

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría Nacional
- b) Procedimiento de contratación: Competitivo según las políticas del BID
- c) Código según Presupuesto: CNAEEEC1
- d) Monto del contrato: Total \$ 300.000 + IVA.
- e) Forma de Pago: 1er. Pago del 25% contra entrega de estudios preliminares y a anteproyecto de instalación, 2 do. Pago del 75% contra entrega de recaudos completos, en archivos AUTOCAD, con conformidad del Arquitecto Proyectista

10. PERFIL DEL CONSULTOR

Título de ingeniero expedido por las universidades habilitadas.

Experiencia en proyectos y obras de intervención en edificios protegidos:
Experiencia en edificios con destino de oficinas

Experiencia en coordinación con proyectos de acondicionamiento térmico y ventilación

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

11. CONFIDENCIALIDAD

El consultor mantendrá absoluta reserva respecto de toda la documentación e información a la cual tenga acceso como consecuencia de sus tareas, así como también respecto de la difusión de los resultados de su trabajo

12. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- . Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
- . Si es funcionario público:
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
- . No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
- . Que si ha sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años no participó directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
- . No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
- . En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.